

Secretaría.- A Despacho de la señora Jueza, el presente trámite denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE instaurada por BANCO FINANDINA S.A. en contra del señor JORGE ENRIQUE VALENCIA SOTO, el cual la parte demandante, solicita la entrega del vehículo de placas CQW-540 a su favor. Sírvase proveer. Santiago de Cali, agosto treinta (30) de 2021.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria.

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ**

Auto Interlocutorio No. 1648

Radicación No. 760014189003-2018-00494-00

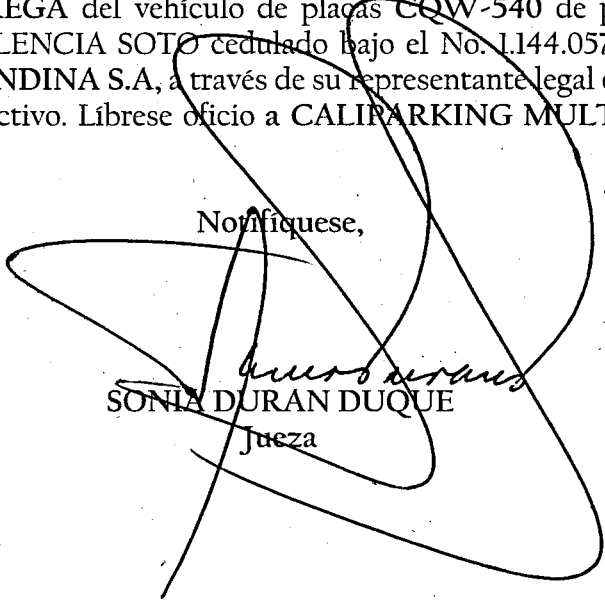
Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud de la parte interesada respecto a la entrega del vehículo de placas CQW-540, a favor del BANCO FINANDINA S.A, procederá el despacho a ordenarlo, el cual según documentos adjuntos se encuentra en las instalaciones de CALIPARKING MULTISER. En consecuencia, ésta instancia;

DISPONE:

ORDENAR LA ENTREGA del vehículo de placas CQW-540 de propiedad del señor JORGE ENRIQUE VALENCIA SOTO cedulaado bajo el No. 1.144.057.683. en favor de la entidad BANCO FINANDINA S.A, a través de su representante legal o quien esta designe. Librense el oficio respectivo. Librese oficio a CALIPARKING MULTISER para lo de su cargo.

Notifiquese,


SONIA DURAN DUQUE
Jueza

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE CALI

SECRETARÍA

En estado No. 136. de hoy notifico
auto anterior

31 AGO 2021

Cali, _____

La Secretaria _____